

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 02 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4127 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2024.
- c) Solicitud de Pedido N°055/2024 de la Escuela Irma Salas Silva que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°898/2024 del DAEM, emitidos por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°3827/2024 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de dos Pantallas Interactivas con OPS y Soporte Motorizado para su traslado, para Escuela Irma Salas Silva de la Municipalidad de Concón”**
- f) **El Acta de Apertura Electrónica de la licitación pública ID 2599-80-LE24, documento emitido por www.mercadopublico.cl**
- g) El Acta de Evaluación N°80/2024 de la Licitación Pública **2599-80-LE24** denominada **“Adquisición de dos Pantallas Interactivas con OPS y Soporte Motorizado para su traslado, para Escuela Irma Salas Silva de la Municipalidad de Concón”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El Oficio N°451/2024 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- k) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- l) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- m) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **2599-80-LE24** denominada **“Adquisición de dos Pantallas Interactivas con OPS y Soporte Motorizado para su traslado, para Escuela Irma Salas Silva de la Municipalidad de Concón”** por un monto de **\$4.800.000 NETO, MÁS IVA DE \$912.000, que da un total de \$5.712.000** (Cinco millones setecientos doce mil pesos), al proveedor del Mercado Público: **TIC SERVICE SPA, RUT 76.423.634-3**, quien adjudica con cargo a los fondos SEP.

2. IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-05-001 máquinas y equipos de oficina del Presupuesto Vigente de Educación.



29 NOV 2024

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/STM/MLEG/CZE/pgv.



FREDDY RAMIREZ VILALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 NOV 2024

